



DECRETO ALCALDICIO N° 1149 /
DESCARGO DEL ROL VIGENTE DE PATENTES MUNICIPALES (C.I.P.A.) DE CONTRIBUYENTE CON LOCAL COMERCIAL QUE NO FUNCIONA Y SE ENTRA CERRADO Y PROCEDASE A REGISTRARSE EN EL ROL PASIVO DE PATENTES MUNICIPALES.-

REQUINOA, Abril 16 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Ord. N° 071 de fecha 15.04.2019, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrados, de los cuales se acreditan mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.

La necesidad de establecer los derechos reales que el municipio tiene sobre las deudas registradas en el cargo de deudores morosos.

El Certificado N° 70 de fecha 12/04/2019 del Secretario Municipal, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 15/04/2019, quien certifica dar cumplimiento con el trámite administrativo de eliminación y descargo del rol vigente, de acuerdo con visación jurídica por parte del Director Jurídico.-

La orden del Sr. Alcalde, en Ordinario N° 071 de fecha 15/04/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-

DECRETO :

DESCARGUESE del registro del rol vigente de patentes municipales (C.I.P.A.), los locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados.

Nombre	Rut. N°	Domicilio Comercial	Giro y/o Actividad	Rol (es)	Periodo Semestral	Valor Nominal
CLAUDIA G. LOPEZ DE MATURANA CORDERO	[REDACTED]	COMERCIO N° 31	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE TOCADOR Y COSMETICOS	2001037	ENE-JUN.2018 JUL -DIC. 2018 ENE-JUN.2019	\$ 44.469 \$ 82.980 \$ 42.359



..//Hoja N° 2

PROCEDASE a registrarse en el rol pasivo de patentes municipales, a contribuyentes que no funcionan y se encuentran cerrados. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Acta Visitas y Control efectuadas por Inspección Municipal, de acuerdo a documentación adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/IFT/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Depto. de Rentas
- Inspección Municipal.
- Archivo.